



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *Ochocientos ochenta y cuatro*

Por la que se habilita la Secretaría N° 2 del Juzgado Penal de Garantías de Presidente Franco – Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *treinta y un* días del mes de *Marzo* del año dos mil catorce, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Gladys Ester Bareiro de Módica, Antonio Fretes, Víctor Manuel Núñez, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay y Luis María Benítez Riera, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que el Artículo 3° de la Ley No. 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”, establece como deberes y atribuciones de la misma, dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia.

Por nota el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná Abg. Miguel Otazo, solicitó la distribución de Turnos y cantidad de Expedientes tramitados por el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Presidente Franco, debido a que ya se cuenta con funcionarios nombrados, cumpliendo funciones en el Juzgado mencionado, específicamente para habilitar la Secretaría N° 2, ya que dicha habilitación no puede ser realizada sin antes obtener la Distribución de Expedientes solicitada.

En esta tesitura, la Excm. Corte Suprema de Justicia considera pertinente la habilitación de la Secretaría N° 2 del Juzgado de Garantías de Presidente Franco – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, la distribución de los expedientes obrantes en la Secretaría N° 1 y el establecimiento del Sistema de Turnos quincenales para ambas Secretarías, de la siguiente forma: secretaría N° 1, del 1 al 15 de cada mes y secretaría N° 2, del 16 al 30/1 de cada mes.

Por tanto en uso de sus atribuciones,
Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1°.- DISPONER el funcionamiento de la Secretaría N° 2 del Juzgado Penal de Garantías de Presidente Franco – Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

Art. 2° A DISPONER la distribución de los expedientes obrantes en la Secretaria N° 1 del Juzgado de Garantías de Presidente Franco, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, entre esta y la Secretaría N° 2, de forma pública y equitativa en presencia del Magistrado y Actuarios Judiciales, el día 1 de abril de 2014.

Luis María Benítez Riera
Luis María Benítez Riera
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Ministra

ANTONIO FRETES

Sindulfo Blanco
SINDULFO BLANCO
Ministro

Miguel Oscar Bajac Albertini
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Víctor Manuel Núñez
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *Ochocientos ochenta y cuatro*

Art. 3°.- ESTABLECER como sistema de turnos quincenales para ambas Secretarías, de la siguiente forma:

- **Secretaría N° 1**, del 1 al 15 de cada mes.
- **Secretaría N° 2**, del 16 al 30/1 de cada mes.

Art. 4°.- ESTABLECER que la presente Acordada tendrá vigencia a partir del 1° de Abril del año 2014.

Art. 5°.- ANOTAR, notificar y registrar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bayeiro de Modica
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SEARIZ PUCUETA de CORREA
Ministra

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO